

ED 2341/20

3 julio 2020 Original: inglés



Acuerdo Internacional del Café de 2007

Comunicación del Gobierno de Guatemala

- 1. El Director Ejecutivo saluda atentamente y, para información de los Miembros adjunta una comunicación recibida del Gobierno de Guatemala, junto con su respuesta a dicha comunicación.
- 2. De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, el retiro de Guatemala surtirá efecto 90 días después de ser recibida la notificación, esto es, el 30 de septiembre de 2020.



Note 663-2020 Londres, 1 de julio de 2020

Sr. José Sette Director Ejecutivo Organización Internacional del Café

Sr. Director Ejecutivo:

Quisiera adjuntar la nota diplomática DITRAI-503-2020 dirigida a usted, de fecha 30 de junio de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Le agradezco de antemano su atención y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar la seguridad de mi mayor estima y consideración.

Respetuosamente,

Acisclo Valladares Molina Embajador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GUATEMALA C.A.

DITRAI-503-2020

Guatemala, 30 de junio de 2020

Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia al Acuerdo Internacional del Café de 2007, del que el Gobierno de la República de Guatemala es Parte Contratante desde el 23 de marzo de 2011.

De conformidad con el Artículo 45 de dicho Acuerdo, notifico a la Organización Internacional del Café, Depositaria del Acuerdo, que el Gobierno de la República de Guatemala desea retirarse del Acuerdo Internacional del Café de 2007.

Aprovecho la oportunidad para hacer llegar a Su Excelencia la seguridad de mi mayor y más distinguida consideración,



Hon. José Dauster Sette Director Ejecutivo Organización Internacional del Café Londres, Reino Unido



JOSÉ SETTEExecutive Director

3 de julio de 2020

Excmo. Sr. Pedro Brolo Vila Ministro Ministerio de Relaciones Exteriores Ciudad de Guatemala Guatemala

Excelencia:

En nombre de la Organización Internacional del Café le ofrezco mi más cordial saludo y acuso recibo de su comunicación 663-2020, de fecha 2 de julio de 2020, que incluye la nota DITRAI-503-2020 en la que se avisa que Guatemala decidió retirarse del Acuerdo Internacional del Café.

De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, confirmo que el retiro surtirá efecto 90 días después de haberse recibido el aviso, esto es, el 30 de septiembre de 2020.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi mayor consideración.

Atentamente,

José Sette